

Bases Generales

1. Presentación

La Incubadora de Experiencias Vive Salto es un instrumento del Programa Vive Salto orientado a identificar, acompañar y fortalecer iniciativas con potencial para transformarse en experiencias innovadoras, sostenibles y capaces de generar valor para las comunidades del departamento, con especial énfasis en su interior.

La iniciativa busca impulsar nuevas propuestas vinculadas al patrimonio, la identidad, la producción, la naturaleza, la cultura, la gastronomía, el deporte y otros atributos territoriales de Salto, promoviendo especialmente la participación de localidades y comunidades del interior.

La Incubadora de Experiencias Vive Salto se realizará en articulación con Salto Innova, integrando herramientas de incubación, innovación y desarrollo empresarial al diseño, validación y fortalecimiento de nuevas experiencias territoriales.

A través de esta convocatoria, el Gobierno de Salto, mediante la Coordinación de Innovación y Desarrollo, brindará acompañamiento técnico y herramientas de fortalecimiento para transformar ideas con potencial en experiencias concretas y sostenibles.

2. Objetivo

Impulsar la creación y consolidación de nuevas experiencias territoriales que contribuyan a diversificar la oferta de actividades del departamento, fortalecer la identidad local y generar nuevas oportunidades de desarrollo económico y social.

La incubadora busca promover experiencias que permitan a residentes y visitantes descubrir el territorio desde nuevas perspectivas, generando propuestas actualmente inexistentes o insuficientemente desarrolladas en el departamento.

3. ¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular personas físicas o jurídicas mayores de edad vinculadas al departamento de Salto.

Podrán presentarse:

- Personas físicas.
- Emprendedores individuales.
- Grupos informales.
- Empresas.
- Cooperativas.
- Asociaciones civiles.
- Organizaciones comunitarias.
- Instituciones locales.

No será requisito contar con una empresa formalmente constituida al momento de la postulación.

4. ¿Qué tipo de experiencias buscamos?

La convocatoria está orientada a identificar experiencias originales capaces de generar interacción significativa entre las personas y el territorio.

Se valorarán especialmente propuestas vinculadas a:

- Patrimonio histórico y cultural.
- Historias y personajes locales.
- Producción local.
- Gastronomía regional.
- Naturaleza y paisaje.
- Deportes y recreación.
- Tradiciones y saberes comunitarios.
- Innovación aplicada al territorio.
- Experiencias educativas.
- Turismo rural.
- Turismo comunitario.
- Actividades interactivas y participativas.

Se priorizarán experiencias capaces de involucrar activamente a quienes participan, generando descubrimiento, aprendizaje, entretenimiento, emoción o interacción con la comunidad local.

5. Modalidad de presentación

Las propuestas deberán presentarse mediante un video de hasta cinco (5) minutos de duración.

El video deberá explicar:

- La idea propuesta.
- Qué hace especial a la experiencia.
- Por qué sería atractiva para residentes o visitantes.
- Cómo se desarrollaría.
- Quiénes participarían.
- Qué valor aporta al territorio.

Adicionalmente, los postulantes podrán presentar de forma opcional:

- Formulario escrito.
- Fotografías.
- Bocetos.
- Mapas.
- Material audiovisual complementario.
- Cualquier otro insumo que ayude a comprender la propuesta.

6. Criterios de evaluación

Las propuestas serán evaluadas sobre un máximo de 100 puntos, considerando los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Calidad de la experiencia propuesta	25
Identidad territorial	25
Potencial de desarrollo y sostenibilidad	20
Innovación y diferenciación	20
Descentralización territorial	10
Total	100

Calidad de la experiencia propuesta (25 puntos)

Se evaluará la capacidad de la propuesta para generar una experiencia atractiva, memorable, participativa y capaz de involucrar activamente a residentes o visitantes.

Identidad territorial (25 puntos)

Se valorará el vínculo de la experiencia con la historia, cultura, patrimonio, producción, gastronomía, paisaje, personajes o atributos propios del departamento de Salto.

Potencial de desarrollo y sostenibilidad (20 puntos)

Se considerará la viabilidad de implementación de la propuesta, así como su capacidad para sostenerse en el tiempo y generar oportunidades económicas, sociales o culturales.

Innovación y diferenciación (20 puntos)

Se evaluará el grado de originalidad de la propuesta, su capacidad para ofrecer experiencias diferentes a las existentes y la incorporación de enfoques creativos o innovadores.

Descentralización territorial (10 puntos)

Con el objetivo de promover oportunidades en todo el departamento, se otorgará puntaje diferencial a propuestas desarrolladas en localidades y comunidades del interior.

Como referencia:

- Ciudad de Salto: 0 puntos.
- Localidades intermedias: hasta 5 puntos.
- Localidades alejadas y zonas rurales prioritarias: hasta 10 puntos.

La categorización definitiva será establecida en cada convocatoria.

7. Selección

Cada convocatoria definirá la cantidad de propuestas a seleccionar.

Como referencia inicial, se prevé la selección de hasta cinco (5) experiencias por edición para participar del proceso de incubación.

La organización podrá declarar vacantes aquellos cupos para los cuales no existan propuestas con la calidad mínima esperada.

8. Apoyos de la Incubadora

Las experiencias seleccionadas accederán a un proceso de incubación orientado a fortalecer sus posibilidades de implementación y sostenibilidad.

El acompañamiento podrá incluir:

- Mentoría especializada en diseño de experiencias.
- Validación y mejora de la propuesta.
- Desarrollo de modelo de negocio.
- Estrategias de comercialización y marketing.
- Integración al ecosistema Vive Salto.
- Difusión institucional.
- Apoyo económico para actividades de validación, fortalecimiento o puesta en marcha de la experiencia.
- Seguimiento técnico durante un período de hasta doce meses.

El acompañamiento empresarial se realizará a través de Salto Innova, especialmente en aspectos vinculados a validación de la propuesta, modelo de negocio, marketing, comercialización, finanzas y proyección de crecimiento.

Asimismo, aquellas iniciativas que presenten potencial de crecimiento, innovación o escalabilidad podrán recibir apoyo para identificar y postularse a instrumentos externos de fortalecimiento y financiamiento, incluyendo programas de ANDE, ANII u otros organismos nacionales e internacionales.

Entre ellos podrán considerarse instrumentos como Semilla ANDE, Validación de Ideas de Negocio (VIN), programas de innovación, emprendimiento o desarrollo empresarial que se encuentren vigentes al momento de la postulación.

9. Seguimiento y evaluación

Durante el proceso de incubación, las experiencias participantes recibirán acompañamiento técnico y podrán acceder a instancias de evaluación periódica orientadas a fortalecer su desempeño.

La continuidad dentro del programa estará asociada al compromiso de los participantes y al avance efectivo de la propuesta.

10. Vinculación con Vive Salto

Las experiencias desarrolladas a través de la incubadora podrán integrarse progresivamente a la plataforma Vive Salto y participar de acciones de promoción impulsadas por el programa.

Aquellas experiencias que demuestren niveles destacados de calidad, sostenibilidad e impacto podrán ser consideradas para incorporarse posteriormente al ecosistema de Experiencias Vive Salto.

11. Consideraciones finales

La Incubadora de Experiencias Vive Salto forma parte de la estrategia de valorización territorial impulsada por el Programa Vive Salto y busca contribuir a la generación de nuevas oportunidades para comunidades, emprendedores y localidades del departamento.

Su propósito principal es transformar ideas con potencial en experiencias capaces de fortalecer la identidad local, dinamizar el territorio y generar valor económico, social y cultural para Salto.